



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	PRUEBA EXTRAPROCESAL
Solicitante:	NICOLÁS CARDOZO RUIZ
Solicitado:	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00219-00
Asunto:	CORRE TRASLADO ESCRITOS OPOSICION

Tal como se dispuso en la audiencia previa y celebrada en esta misma fecha, **de los escritos de oposiciones** a la exhibición de documentos formuladas por las Empresas **ISAGEN¹, AES COLOMBIA & CÍA S.C.A. E.S.P.², ENEL COLOMBIA³ y CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.⁴**, **se corre traslado** a la parte peticionaria de la prueba extraprocesal o anticipada, **por el término de tres (03) días** para que se pronuncie al respecto, garantizándosele así su derecho de contradicción y defensa. Arts. 186, 267 y 129 inciso 3º del Código General del Proceso.

Nota: Los memoriales de oposición y sus anexos pueden verse en el expediente digital para lo cual se inserta LINK de acceso:
[05001310300120230021900](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

¹ Páginas 1 a 68 del archivo PDF 18 del expediente digital
² Páginas 1 a 7 del archivo PDF 27 del expediente digital
³ Páginas 1 a 79 del archivo PDF 25 del expediente digital
⁴ Páginas 1 a 59 del archivo PDF 26 del expediente digital